



Se pondrá en marcha la especialidad de la violencia de género mediante la reforma del Reglamento de la Carrera Judicial

La presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, **Ángeles Carmona**, ha informado hoy a todas las instituciones que integran este organismo que el **Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) va a poner en marcha de manera inmediata la especialidad de la violencia de género mediante la reforma del Reglamento de la Carrera Judicial**. De esta forma, se da cumplimiento al mandato legislativo de seguir mejorando la formación y la especialización de los profesionales que trabajan en esta materia.

La creación de la especialidad necesariamente tendrá que limitarse a la violencia ejercida en el ámbito de la pareja y expareja debido a que aún no se ha adecuado la [Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género](#) al concepto amplio de violencia sobre la mujer, tal y como está contemplado en el Convenio de Estambul; y tampoco se ha dotado a los órganos judiciales de los medios personales y materiales necesarios para asumir la competencia en violencia sobre la mujer, tal y como exige la LO 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual.

La vocal del CGPJ **Carmen Llombart** ha explicado la **necesidad de poner en marcha la especialidad en el menor tiempo posible dada la insostenible situación** de los titulares de los órganos judiciales con competencias en violencia de género.

...